

DECRETO Nº 823

VISTO:

El expediente CO-0062-01415604-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE DE CRETO

Art. 1º: Invítase a las autoridades del 7º Distrito Santa Fe de la Dirección Nacional de Vialidad a una urgente reunión informativa con los concejales del Cuerpo para abordar la situación del proyecto ejecutivo y consecuente llamado a licitación para la construcción del puente entre nuestra Ciudad y la de Santo Tomé.

<u>Art. 2º:</u> Encomiéndase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal formular las invitaciones pertinentes conviniendo con los funcionarios día y hora para su asistencia, imprimiéndole la urgencia que la misma amerita.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 03 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär